

El Ayuntamiento de Alcobendas, en colaboración con la Asociación de Empresarios de Alcobendas-AICA y la Asociación de Comerciantes y Hosteleros La Menina, con motivo de las Fiestas de Navidad 2024, convocan el Concurso de Escaparates de Alcobendas 2024/2025 para establecimientos comerciales.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1.- OBJETO: Con motivo de la celebración de la Campaña de Dinamización Comercial de Navidad 2024–2025 llega el ya tradicional **“CONCURSO DE ESCAPARATES”** para llenar de luz y de color las calles del municipio durante las fiestas navideñas.

Podrán participar los comercios y establecimientos minoristas ubicados en el municipio de Alcobendas que se inscriban previamente. Todos los comercios que quieran participar deberán rellenar el formulario de inscripción habilitado para tal fin **del 4 al 15 de octubre de 2024**, ambos incluidos.

2.- FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA:

Los comercios participantes deberán realizar el **montaje de los escaparates** con los que deseen concursar. Los escaparates deben estar finalizados el **12 de diciembre** de 2024.

Todos aquellos establecimientos que quieran que, las fotos de sus escaparates se publiquen en las redes sociales de la cuenta **@alcobendas_comercio**, deberán de enviar una foto de su escaparate bien por Instagram o bien al correo **promocioncomercial@aytoalcobendas.org**

3.- PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Para poder participar en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser un establecimiento comercial de Alcobendas con la licencia de funcionamiento en regla, sin limitación de número o de espacio ni distinción alguna por razón de su titular.

2. Realizar la inscripción de participación correspondiente a través del formulario habilitado a tal final en la web municipal desde el 4 al 15 de octubre, ambos incluidos. (No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido).
3. El 12 de diciembre de 2024 debe estar terminado el montaje del escaparate, debe contener motivos alusivos a las FIESTAS DE NAVIDAD buscando que sea original, con buen gusto y con una decoración singular donde se presente una imagen clara, incorporando el producto en el escaparate.
4. Los escaparates deberán permanecer expuestos al menos hasta 25 de diciembre de 2024 inclusive
5. El jurado pasará a visitar los escaparates entre el 13 y el 23 de diciembre de 2024

4.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Ayuntamiento de Alcobendas otorgará 3 premios a los tres escaparates con mayor puntuación según la valoración del jurado visitante.
- La Asociación de Empresarios de Alcobendas-AICA otorgará 3 premios a los tres escaparates con mayor puntuación según la valoración del jurado visitante.
- La Asociación de Comerciantes y Hosteleros La Menina 1 premio al escaparate ganador según la valoración del jurado visitante

Los ganadores se publicarán en las redes sociales de comercio del Ayuntamiento

5.- JURADO

- El premio que otorga el Ayuntamiento de Alcobendas lo decidirá un jurado formado por representantes de diversos estamentos de representación municipal como pueden ser el Consejo de la Juventud, Consejo Social de la Ciudad, y/o representante de Deportes, Mayores, Mujer etc y titulares de comercio que pudieran estar interesados en participar y así lo comunicaran fehacientemente.

- La composición de los jurados de AICA y de La Menina será decidido por cada una de las asociaciones
- Los titulares de comercios ubicados en Alcobendas interesados en participar como jurado deberán de solicitarlo mandando un email a promocioncomercial@aytoalcobendas.org entre el 4 y el 15 de, indicando en asunto jurado concurso escaparates 2024.
- El titular del comercio que quiera ser parte del jurado no podrá concurrir simultáneamente al concurso como participante.
- Podrán quedar desiertas las plazas del jurado compuestas por titulares de establecimientos comerciales de Alcobendas.

El fallo de todos los jurados será inamovible.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Una vez finalizada la Campaña de Navidad se celebrará un evento presencial en el Ayuntamiento de Alcobendas para la entrega de premios.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS:

La participación del establecimiento en esta campaña supone la aceptación de las presentes bases.